

Tribunal del Deporte en España cierra la posibilidad de suspensión a Rubiales por beso a Hermoso

Este viernes, el Tribunal Administrativo del Deporte (TAD) de España estimó parcialmente la denuncia presentada por Comité Superior de Deportes (CSD) contra el presidente de la Real Federación Española de Fútbol (RFEF), Luis Rubiales, por el beso en la boca no consentido a la jugadora de la selección femenina de fútbol Jenni Hermoso.

El TAD acordó abrir un expediente disciplinario a Rubiales por infracción calificada como «falta grave», no «muy grave», reseña el portal deportivo Marca.

De acuerdo a la prensa local, la decisión implica que el CSD no podría suspender como presidente de la RFEF a Rubiales, puesto que para ello se requería que el TAD considerase el acto como «falta muy grave» y no «grave».

Debido a la resolución, la futura sanción máxima de inhabilitación a la que se enfrentaría Rubiales, en caso de que la hubiera, sería de dos años.

Se dio a conocer que la decisión fue tomada pese a que la denuncia presentada por el CSD calificaba el beso como un acto de «abuso de autoridad», una falta que en la Ley del Deporte, en su artículo 104, es considerada como «muy grave».

Esta resolución es independiente de la investigación abierta por la FIFA, que sí ha decidido suspender de forma provisional a Rubiales.

El escándalo se desató luego de que el pasado 20 de agosto Rubiales besara a Hermoso durante las celebraciones por el triunfo de la selección española en la Copa Mundial Femenina de Fútbol, evento que se llevó a cabo en Australia y Nueva Zelanda.

En un comunicado, la jugadora dejó claro que el beso no fue consentido. «Me sentí vulnerable y víctima de una agresión, un acto impulsivo, machista, fuera de lugar y sin ningún tipo de consentimiento por mi parte. Sencillamente, no fui respetada», enfatizó.

Con información de Meridiano